



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 245781-P-2018

CAUSANTE: LÓPEZ N - SUKERMAN R, SALINAS P

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: DELARA DE INTERES MUNICIPAL
PROYECTO "DE BARRIO SOMOS"**

COMISION DESTINO: CULTURA Y EDUCACIÓN

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Sept. 20, 2018



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

VISTO:

El proyecto transmedia “De Barrio Somos”, desarrollado por el equipo de la Dirección de Comunicación Multimedial de la Universidad Nacional de Rosario, que rescata la historia y el presente de los clubes de barrio de la ciudad de Rosario y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto intenta mostrar estos lugares en su verdadera dimensión como espacios de encuentro, identidad cultural, resistencia e inclusión social para muchas generaciones de rosarinos y rosarinas.

Que históricamente, los clubes de barrio de nuestra ciudad han sido semillero de grandes deportistas de todas las disciplinas, pero, además de la vida deportiva, en estas instituciones se realizan diariamente actividades sociales y culturales que reúnen e integran a toda la comunidad barrial, dejando huellas y herencias culturales en la vida de las personas.

Que el proyecto “De Barrio Somos”, , permite visibilizar el trabajo social cotidiano y el esfuerzo que miles de personas llevan adelante en los clubes de barrio, a través de una propuesta transmedia innovadora que vincula medios digitales y medios tradicionales, generando contenidos para la web, redes sociales y televisión, así como aprovechando tecnologías de realidad aumentada y virtual e incluyendo la producción de un álbum de figuritas, un libro de crónicas y un juego de mesa que recorre información, protagonistas e historias de veinticuatro clubes de la ciudad, subrayando su valor deportivo y cultural comunitario.

Que es preciso reconocer, difundir y promover este tipo de trabajos artísticos y documentales que rescatan la historia y el presente de la vida cotidiana de nuestra vida social, convirtiéndola, como debe ser, en una parte importante del patrimonio cultural de los rosarinos.

Que por lo expuesto, las concejales y concejales firmantes presentan para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Declárese de Interés Municipal el proyecto transmedia “De Barrio Somos”, desarrollado por el equipo de la Dirección de Comunicación Multimedial de la Universidad Nacional de Rosario, que rescata la historia y el presente de los clubes de barrio de la ciudad de Rosario

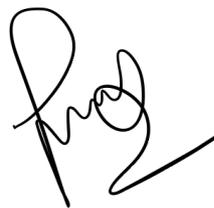
Artículo 2º.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores del evento, con la transcripción del artículo 4º de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: “El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la Página Web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

Artículo 3º.- De forma. Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, setiembre de 2018.-



López Norma



Salinas Pedro



Sukerman Roberto

At Sra. Concejala
del Bloque Frente para la Victoria
Concejo Municipal de Rosario
Norma López
Presente

De nuestra consideración:

Agradeciendo habernos puesto en conocimiento del Proyecto de Declaración de Interés Municipal del documental transmedia "De Barrio Somos. Historias de clubes en 360°" desarrollado por el equipo de la Dirección de Comunicación Multimedial de la Universidad Nacional de Rosario, dirigido por Fernando Irigaray, comunicamos a Ud. nuestro total aval a la iniciativa.

Que dicho proyecto transmedia rescata la historia y el presente de los clubes de barrio de la ciudad de Rosario: espacios de encuentro, identidad cultural, resistencia e inclusión social para muchas generaciones de rosarinos y rosarinas.

Que con este proyecto narrativo se visibiliza el trabajo social cotidiano y el esfuerzo que miles de personas llevan adelante en los clubes de barrio, a través de una propuesta transmedia innovadora que vincula medios digitales y medios tradicionales, generando contenidos para la web, redes sociales y televisión, así como aprovechando tecnologías de realidad aumentada y virtual e incluyendo la producción de un álbum de figuritas, un libro de crónicas y un juego de mesa que recorre información, protagonistas e historias de veinticuatro clubes de la ciudad, subrayando su valor deportivo y cultural comunitario.

Que históricamente, en Rosario, los clubes de barrio han sido semillero de grandes deportistas de todas las disciplinas. Pero, además de la vida deportiva, en estas instituciones se realizan diariamente actividades sociales y culturales que reúnen e integran a toda la comunidad barrial.

Reiterando mi agradecimiento a su solicitud,

La saludo atte.

Emiliano Torno
Director de Clubes
Subsecretaría de Recreación y Deportes
Municipalidad de Rosario



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis, Monoblock N° 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe, Argentina
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 www.fcpolit.unr.edu.ar

Rosario, 18 de septiembre de 2018

At Sra. Concejala
del Bloque Frente para la Victoria
Concejo Municipal de Rosario
Norma López
Presente

De nuestra consideración:

Agradeciendo habernos puesto en conocimiento del Proyecto de Declaración de Interés Municipal del documental transmedia "De Barrio Somos. Historias de clubes en 360°" desarrollado por el equipo de la Dirección de Comunicación Multimedial de la Universidad Nacional de Rosario, dirigido por Fernando Irigaray, comunicamos a Ud. nuestro total aval a la iniciativa.

Que dicho proyecto transmedia rescata la historia y el presente de los clubes de barrio de la ciudad de Rosario: espacios de encuentro, identidad cultural, resistencia e inclusión social para muchas generaciones de rosarinos y rosarinas.

Que con este proyecto narrativo se visibiliza el trabajo social cotidiano y el esfuerzo que miles de personas llevan adelante en los clubes de barrio, a través de una propuesta transmedia innovadora que vincula medios digitales y medios tradicionales, generando contenidos para la web, redes sociales y televisión, así como aprovechando tecnologías de realidad aumentada y virtual e incluyendo la producción de un álbum de figuritas, un libro de crónicas y un juego de mesa que recorre información, protagonistas e historias de veinticuatro clubes de la ciudad, subrayando su valor deportivo y cultural comunitario.

Que históricamente, en Rosario, los clubes de barrio han sido semillero de grandes deportistas de todas las disciplinas. Pero, además de la vida deportiva, en estas instituciones se realizan diariamente actividades sociales y culturales que reúnen e integran a toda la comunidad barrial.

Reiterando mi agradecimiento a su solicitud,
La saludo atte.

Lic. Franco Bartolacci
Decano de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Rosario



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

Los Concejales López, Sukerman y Salinas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El proyecto transmedia "De Barrio Somos", desarrollado por el equipo de la Dirección de Comunicación Multimedial de la Universidad Nacional de Rosario, que rescata la historia y el presente de los clubes de barrio de la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que el proyecto intenta mostrar estos lugares en su verdadera dimensión como espacios de encuentro, identidad cultural, resistencia e inclusión social para muchas generaciones de rosarinos y rosarinas.

Que históricamente, los clubes de barrio de nuestra ciudad han sido semillero de grandes deportistas de todas las disciplinas, pero, además de la vida deportiva, en estas instituciones se realizan diariamente actividades sociales y culturales que reúnen e integran a toda la comunidad barrial, dejando huellas y herencias culturales en la vida de las personas.

Que el proyecto "De Barrio Somos", permite visibilizar el trabajo social cotidiano y el esfuerzo que miles de personas llevan adelante en los clubes de barrio, a través de una propuesta transmedia innovadora que vincula medios digitales y medios tradicionales, generando contenidos para la web, redes sociales y televisión, así como aprovechando tecnologías de realidad aumentada y virtual e incluyendo la producción de un álbum de figuritas, un libro de crónicas y un juego de mesa que recorre información, protagonistas e historias de veinticuatro clubes de la ciudad, subrayando su valor deportivo y cultural comunitario.

Que es preciso reconocer, difundir y promover este tipo de trabajos artísticos y documentales que rescatan la historia y el presente de la vida cotidiana de nuestra vida social, convirtiéndola, como debe ser, en una parte importante del patrimonio cultural de los rosarinos".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal el proyecto transmedia "De Barrio Somos", desarrollado por el equipo de la Dirección de Comunicación Multimedial de la Universidad Nacional de Rosario, que rescata la historia y el presente de los clubes de barrio de la ciudad de Rosario

Art. 2º.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores del evento, con la transcripción del artículo 4º de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o

acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la Página Web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 20 de Septiembre de 2018.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 53.878)

Concejo Municipal

Los Concejales Norma López, Roberto Sukerman y Pedro Salinas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El proyecto transmedia "De Barrio Somos", desarrollado por el equipo de la Dirección de Comunicación Multimedial de la Universidad Nacional de Rosario, que rescata la historia y el presente de los clubes de barrio de la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que el proyecto intenta mostrar estos lugares en su verdadera dimensión como espacios de encuentro, identidad cultural, resistencia e inclusión social para muchas generaciones de rosarinos y rosarinas.

Que históricamente, los clubes de barrio de nuestra ciudad han sido semillero de grandes deportistas de todas las disciplinas, pero, además de la vida deportiva, en estas instituciones se realizan diariamente actividades sociales y culturales que reúnen e integran a toda la comunidad barrial, dejando huellas y herencias culturales en la vida de las personas.

Que el proyecto "De Barrio Somos", permite visibilizar el trabajo social cotidiano y el esfuerzo que miles de personas llevan adelante en los clubes de barrio, a través de una propuesta transmedia innovadora que vincula medios digitales y medios tradicionales, generando contenidos para la web, redes sociales y televisión, así como aprovechando tecnologías de realidad aumentada y virtual e incluyendo la producción de un álbum de figuritas, un libro de crónicas y un juego de mesa que recorre información, protagonistas e historias de veinticuatro clubes de la ciudad, subrayando su valor deportivo y cultural comunitario.

Que es preciso reconocer, difundir y promover este tipo de trabajos artísticos y documentales que rescatan la historia y el presente de la vida cotidiana de nuestra vida social, convirtiéndola, como debe ser, en una parte importante del patrimonio cultural de los rosarinos".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el proyecto transmedia "De Barrio Somos", desarrollado por el equipo de la Dirección de Comunicación Multimedial de la Universidad Nacional de Rosario, que rescata la historia y el presente de los clubes de barrio de la ciudad de Rosario.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia a la Dirección de Comunicación Multimedial de la Universidad Nacional de Rosario, con la transcripción del artículo 4º de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: “El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la Página Web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal”.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 20 de Septiembre de 2018.-



Dr. GONZALO J. MANSILLA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Dr. ALEJANDRO ROSSELLÓ
Presidente
Concejo Municipal de Rosario